

VOLUMEN II

**HACIA UN
PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN
EN DERECHOS HUMANOS
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS**

2004-2008

TÍTULO

HACIA UN PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN
EN DERECHOS HUMANOS
Lineamientos Estratégicos

PROYECTO GENERAL

OFICINA DE LA UNESCO EN SANTO DOMINGO
Representante: **Luis M. Tiburcio**

DESAPACHO DE LA PRIMERA DAMA

Coordinadora General: **Sra. Rosa Gómez de Mejía**

PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Representante: **Niky Fabiancic**

COORDINACIÓN EJECUTIVA

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Director: **Rubén Silié**

Coordinación: **Alejandra Liriano**

DISEÑO PORTADA Y DIAGRAMACIÓN

Ivelisse Alvarez

IMPRESIÓN

Editora BUHO

(c) UNESCO 2003



SANTO DOMINGO NOVIEMBRE 2003

Handwritten signature or note in the bottom right corner.

ÍNDICE

Prefacio	11	b) Recomendaciones	29
Presentación	13	2.3 Educación en derechos humanos en la formación y/o capacitación de miembros/as y dirigentes de la sociedad civil	
I Introducción	15	a) Síntesis de hallazgos	
1.1 Antecedentes	16	Normas legales e institucionales sobre Educación en Derechos Humanos	
1.2 Fundamentos teóricos y metodológicos	17	Contenidos de Educación en Derechos Humanos en los Programas de Estudios	
1.3 Metodología	19	Contenidos de Educación en Derechos Humanos en los textos Educativos	
II Diagnóstico sobre la Educación en Derechos Humanos en la República Dominicana	21	Dependencias Especializadas en Educación en Derechos Humanos	
2.1 Educación en derechos humanos en la enseñanza formal básica, media y superior y en la formación de maestros/as	21	Instituciones Nacionales y/o internacionales con las cuales han trabajado los programas de educación y capacitación en Derechos Humanos	
a) Síntesis de hallazgos		b) Recomendaciones	33
Normas legales e institucionales sobre Educación en Derechos Humanos		III Hacia un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos	
Contenidos de Educación en Derechos Humanos en los Programas de Estudios		► Visión	
Contenidos de Educación en Derechos Humanos en los textos Educativos		► Principios de la Educación en Derechos Humanos	
Dependencias Especializadas en Educación en Derechos Humanos		► Opciones prioritarias	
b) Recomendaciones		► Estructura del Plan	35
2.2 Educación en Derechos Humanos en la Formación y/o Capacitación de miembros/as del Poder Judicial, la Administración Pública, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional	25	3.1 Educación en Derechos Humanos desde la Enseñanza Formal Básica Media, Superior y Formación de Docentes	
a) Síntesis de Hallazgos		3.2 Educación en Derechos Humanos desde el horizonte de la Administración Pública, la Justicia, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional	37
Normas legales e institucionales sobre Educación en Derechos Humanos		3.3 Educación en Derechos Humanos desde el Horizonte de la Sociedad Civil	42
Contenidos de Educación en Derechos Humanos en los Programas de Estudios		3.4 Evaluación y seguimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos	44
Contenidos de Educación en Derechos Humanos en los textos Educativos		IV Estrategias para la Implementación del Plan Nacional	46
Dependencias Especializadas en Educación en Derechos Humanos		4.1 Constitución de la Comisión Nacional de Educación en Derechos Humanos	46

PREFACIO

Para el Despacho de la Primera Dama (DEPRIDAM) constituye un honor entregar a la sociedad dominicana y al mundo, el documento "HACIA UN PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS". Esta propuesta es producto de la voluntad y esfuerzo mancomunado de instituciones nacionales gubernamentales, no gubernamentales e internacionales preocupadas por la promoción, defensa y respeto de los derechos humanos.

Al arribar al término del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos, el cual fue proclamado con la finalidad de promover una cultura universal de los derechos humanos mediante la educación, la capacitación y la información en esta materia, nos sentimos enormemente complacidos/as al contribuir para que el sistema educativo de la República Dominicana pueda contar con un instrumento integral, coherente y progresivo en esta área de enseñanza.

Si algo queremos valorar es el proceso mediante el cual llegamos al presente documento. La participación activa de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las universidades y los organismos internacionales tanto en la realización de los estudios diagnósticos, como durante la reunión de consulta y el taller de validación, propiciaron un documento concertado, participativo y plural, garantía para su aplicación e ideal de cualquier proceso democrático.

Reconocemos que esta entrega será apenas un paso en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la República Dominicana en la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993. Los esfuerzos que realicemos en materia de educación en derechos humanos nos conducirán a una sociedad más sana, tolerante y democrática; las nuevas generaciones nos lo agradecerán.

ROSA GÓMEZ DE MEJÍA
Primera Dama de la República Dominicana

4.1.1 Del Mandato

4.1.2 De las funciones

4.1.3 De los miembros

4.1.4 De la Presidencia de la Comisión

4.2 Financiamiento

4.3 Vigencia y evaluación del Plan

4.4 Seguimiento y monitoreo del Plan

48

48

48

PRESENTACIÓN

La Declaración de Viena adoptada en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, junio de 1993) establece que la Educación en Derechos Humanos y la Información al Público sobre el tema, son esenciales para la promoción y construcción de relaciones armoniosas y estables entre comunidades y para el desarrollo de la comprensión mutua, la tolerancia y la paz.

Al enfatizar que el desarrollo de la personalidad del ser humano debe estar basado en el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, la Conferencia recomendó a los Estados e Instituciones relevantes, la inclusión en el currículo, tanto en el marco de la educación formal como no formal, de materias relativas a los derechos humanos, ley humanitaria, democracia y de la regla del derecho.

En la proclamación de la década 1995 – 2004 como la Década de la Educación en Derechos Humanos, la Asamblea General de la Naciones Unidas adoptó la Resolución 49/184 del 23 Diciembre 1994, apelando a todos los Gobiernos a preparar y implementar Planes Nacionales de Acción en Educación de los Derechos Humanos, en conformidad con las recomendaciones de la Declaración de Viena.

Dicha resolución de la Asamblea General de la Naciones Unidas invita a las agencias especializadas y programas de la Naciones Unidas a contribuir, en sus áreas de competencia, a la implementación del los Planes Nacionales de Acción en Educación de los Derechos Humanos.

Comprometidos con los objetivos de la Década, las Oficinas del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establecidas en Santo Domingo han decidido cooperar y apoyar la iniciativa del Despacho de la Primera Dama de preparar un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, en colaboración con otros servicios gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

El documento que se presenta es el resultado del esfuerzo señalado y tiene la ambición de reforzar la cultura de los derechos humanos en la República Dominicana, asociando y movilizando múltiples instituciones y personalidades en un espíritu de participación, construcción de consensos, cooperación y solidaridad

Reconocemos el entusiasmo y sentido de liderazgo del Despacho de la Primera Dama y particularmente de su responsable, Sra. Rosa Gómez de Mejía a lo largo de los meses de trabajo necesarios para realizar esta tarea.

Agradecemos a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) – Programa de la República Dominicana, la difícil tarea de coordinar técnicamente la iniciativa, así como a todas las organizaciones y especialistas que participaron activamente en las distintas fases de preparación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

NIKY FABIANGIC
Representante del PNUD

LUIS TIBURCIO
Representante de UNESCO

I INTRODUCCIÓN

La educación en la esfera de los derechos humanos ha sido definida por la Organización de las Naciones Unidas, como el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información dirigidas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos.

Estas actividades se llevan a cabo mediante la transmisión de conocimientos y la modelación de actitudes, y tienen el múltiple propósito de: fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano; promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos; facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre; intensificar las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.¹

La Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados por consenso en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en 1993, recomiendan que "cada Estado considere la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos."² Establecen, asimismo, que los Estados deben tratar de eliminar el analfabetismo y deben orientar la educación hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La educación en la esfera de los derechos humanos y en pro de estos derechos es fundamental y puede contribuir a la disminución de violaciones de derechos humanos y a la creación de sociedades libres, justas y pacíficas. De igual forma, la educación en la esfera de los derechos humanos es una estrategia eficaz en la prevención de violaciones en esta materia.

En este contexto, la Conferencia pide a los Estados la incorporación de los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica.

En virtud de lo acordado en la Declaración y Programa de Acción de Viena, la Asamblea General proclamó el Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos con ini-

1. Directrices para la Elaboración de Planes Nacionales de Acción para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos, Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1997. A/52/469/Add.1.
2. Párrafo 71 de la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993. A/CONF.157/23, 12 de julio de 1993.

cio el 1 de enero de 1995 y pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que coordinara su ejecución. La Oficina del Alto Comisionado diseñó el documento "Directrices para la Elaboración de Planes Nacionales de Acción para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos".³

Las Directrices fueron concebidas con el propósito de prestar asistencia a los Estados en el cumplimiento de las diversas resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos en las que se les ha exhortado que elaboren planes nacionales de acción para la educación en la esfera de los derechos humanos.

1.1 ANTECEDENTES

La iniciativa de concentrar esfuerzos institucionales para la elaboración de un Plan Nacional para la Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) en la República Dominicana, conjuga ideas y voluntades del Despacho de la Primera Dama (DEPRIDAM), la Secretaría de Estado de Educación (SEE), la Oficina del Representante en el país de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En respuesta a los compromisos asumidos por el Estado dominicano mediante la firma de la Declaración y el Programa de Acción de Viena,⁴ estas instituciones aunaron esfuerzos para la elaboración de trabajos de investigación y encuentros multisectoriales conducentes a la realización de un estudio diagnóstico sobre la situación de la educación en derechos humanos en la República Dominicana y la implementación de estrategias para el diseño de un Plan de Acción dirigido a impulsar la educación en la esfera de los derechos humanos en la República Dominicana.

Los trabajos desarrollados por el Despacho de la Primera Dama a través de los programas de "Formación de Jóvenes Líderes para la Paz" y de "Equidad de Género y Desarrollo de las Mujeres Rurales", sirvieron de estímulos para echar a andar la iniciativa de formular un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos que permita recoger la experiencia que en ese ámbito ya existe en la República Dominicana, y para avanzar en la adopción de estrategias y planes nacionales encaminados a la promoción y protección de los derechos humanos, en atención a las recomendaciones formuladas por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

3. Resolución de la Asamblea General 49/184 del 23 de diciembre de 1994.

4. Resolución de la Asamblea General 48/121 del 20 de diciembre de 1993.

En este proceso se designó a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) como Unidad Ejecutora del PLANEDH.

Uno de los momentos importantes de este proceso fue la recuperación de los trabajos y acciones que se habían realizado en el país en el marco del Proyecto DOM/99/006 firmado entre la República Dominicana y las Naciones Unidas. Proyecto que estaba encaminado, entre otras cosas, a elaborar el Plan Nacional de los Derechos Humanos. Asunto este último, que todavía está pendiente.⁵

No obstante, entendimos que debíamos situar la propuesta del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en las iniciativas y debates realizados, en los cuales, las instituciones del gobierno y de la sociedad civil fueron actores importantes. Estos estudios, como habría de suponer, situan la Educación en Derechos Humanos en una de las prioridades fundamentalmente para el país.

1.2 FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

Los conceptos teóricos y metodológicos que sustentan el PLANEDH tienen por base la Declaración y Programa de Acción de Viena y las Directrices para la Elaboración de Planes Nacionales de Acción para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Partimos de la idea de reconocer la Educación en Derechos Humanos como la posibilidad real de que todas las personas –independientemente de su condición física y mental, edad, género, sexo, preferencia sexual, origen nacional o étnico, religión y condiciones económicas, sociales o culturales– puedan recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos humanos y sus respectivas responsabilidades; respetar y proteger los derechos humanos de las otras personas; entender la interrelación entre derechos humanos, estado de derecho y gobierno democrático, y ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas consecuentes con los derechos humanos y los principios democráticos.

Se observan, además, las propuestas metodológicas contenidas en los siguientes documentos:

(1) "XX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos: Educación en Derechos Humanos"

5. Debate sobre el documento "Seguimiento de los Compromisos Asumidos por la República Dominicana frente a la Declaración y el Plan de Acción de Viena 1993" y el documento "Análisis Global de los Actores Activos en el Área de los Derechos Humanos y sus Acciones a Favor de Éstos desde 1993". Igualmente el trabajo realizado por una consultora privada sobre "El Nivel de Cumplimiento frente a la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos 1998".

que contiene una "Guía para el Trabajo Previo de los Participantes" desarrollada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) de San José, Costa Rica, en los años 2000-2001; (2) "Seguimiento de los Compromisos Asumidos por la República Dominicana frente a la Declaración y el Plan de Acción de Viena 1993" elaborado por Martha Rodríguez y (3) "Análisis Global de los Actores Activos en el Área de los Derechos Humanos y sus acciones en favor de éstos desde el Año 1993" preparado por Marjorie Spicher-Vasserot. Estos dos últimos documentos fueron elaborados en el marco del Proyecto DOM/99-006 "Seguimiento a la Cumbre Mundial de los Derechos Humanos". (4) Plan Estratégico de Desarrollo de la Educación Dominicana, 2003-2012, documento en tres volúmenes publicados por la Secretaría de Estado de Educación en Abril del 2003 con el apoyo de la UNESCO y la Unión Europea.

Siguiendo con la metodología implementada por el IIDH, se establecieron tres ámbitos para realizar el levantamiento de la información:

- a) El ámbito de la educación formal básica, media y superior; incluyendo la formación de docentes en este campo.
- b) El ámbito de la educación en derechos humanos en la formación y/o capacitación de miembros y miembros del poder judicial, la administración pública, las fuerzas armadas y la policía nacional.
- c) El ámbito de la educación en derechos humanos en la formación y/o capacitación de miembros/as y dirigentes de organizaciones sociales, religiosas, partidos políticos.

Tomando en cuenta las recomendaciones del IIDH, se pone especial atención a la información que da cuenta de las variaciones en cuanto a las perspectivas transversales en los contenidos del currículo --en particular, la equidad de género y el reconocimiento a la diversidad étnica – y la interacción sociedad civil-Estado.

El proceso de elaboración del Plan Nacional para la Educación en Derechos Humanos consistió en una valiosa experiencia de concertación y participación de instituciones gubernamentales y de la sociedad civil. El mismo no hubiese llegado a feliz término sin el aporte y entusiasmo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Vale destacar y a su vez agradecer el acompañamiento del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, de Costa Rica, en la persona de su Director Ejecutivo Dr. Roberto Cuellar y la Dra. Ana María Rodino, encargada de la Unidad Pedagógica del IIDH.

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos es presentado en dos volúmenes bajo el título "Hacia un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos". En el Volumen I se presenta el diagnóstico realizado sobre la Educación en Derechos Humanos en la República Dominicana y en el Volumen II se presentan los Lineamientos Estratégicos del Plan.

1.3 METODOLOGÍA

Para la elaboración de los tres estudios se utilizó una matriz de variables e indicadores, que constituye una propuesta metodológica para la investigación y medición de progresos en educación en derechos humanos diseñada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Esta herramienta fue aplicada por primera vez en los años 2000 y 2001, con el propósito de establecer las tendencias generales de desarrollo de las normas, el marco institucional y los procesos de modernización en el acceso a la justicia, la participación política y la educación en la esfera de los derechos humanos.

La matriz utilizada para la recopilación y examen de la información consta de cuatro variables o temas principales, de los cuales se fueron desagregando indicadores o subtemas que han permitido simplificar y cuantificar la información recopilada. Las cuatro variables principales fueron: 1. Normas Legales o Institucionales sobre Educación en Derechos Humanos. 2. Contenidos de Educación en Derechos Humanos en los Programas de Estudio. 3. Contenidos de Derechos Humanos en los Textos Educativos. 4. Dependencias Especializadas en Educación en Derechos Humanos (Cuadro I). En el caso específico del diagnóstico de la sociedad civil se incluye una quinta variable: Variable 5: Instituciones Nacionales y/o Internacionales con las cuales ha Trabajado en Programas de Educación o Capacitación en Derechos Humanos. Indicador: Colaboración técnica, financiera, asistencial, voluntariado, etc., en derechos humanos, en 2000-2003.

MATRIZ UTILIZADA PARA LA RECOPIACIÓN Y EXAMEN DE INFORMACIÓN	
VARIABLE 1 Normas Legales o Institucionales sobre Educación en Derechos Humanos (EDH)	Indicador 1 Normas o disposiciones que establecen la incorporación de la EDH como parte de los contenidos educativos.
VARIABLE 2 Contenidos de Educación en Derechos Humanos (EDH) en los Programas de Estudio	Indicador 1 Contenidos explícitos de EDH en los programas de estudio en 2002
VARIABLE 3 Contenidos de Derechos Humanos (DH) en los Textos Educativos	Indicador 1 Contenidos de DH en una muestra de textos didácticos utilizados en 2002 Indicador 2 Contenidos explícitos sobre equidad de género en una muestra de textos educativos utilizados en 2002
VARIABLE 4 Dependencias Especializadas en Educación en Derechos Humanos (EDH)	INDICADOR 3 Contenidos explícitos sobre reconocimiento y respeto de la diversidad étnica en una muestra de textos educativos utilizados en 2002 INDICADOR 1 Existencia de unidades o dependencias especializadas encargadas de educación o capacitación en Derechos Humanos, en 2000-2003 INDICADOR 2 Existencia de programas específicos EDH

II DIAGNÓSTICO SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En el marco de elaboración de los lineamientos para el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos se realizaron tres estudios diagnósticos en los ámbitos del sistema educativo formal, en instituciones gubernamentales de la administración pública, y en el ámbito de la educación en la sociedad civil. A continuación se presentan una síntesis de los hallazgos y recomendaciones.

2.1 EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA ENSEÑANZA FORMAL BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR Y EN LA FORMACIÓN DE MAESTROS/AS.

Este acápite resume el contenido del estudio diagnóstico "Progresos en Educación en Derechos Humanos en la Educación Formal de la República Dominicana". El estudio examina cuatro ámbitos de la educación formal: 1. Educación Básica, 2. Educación Media, 3. Educación Superior y 4. Educación de Maestros/as.

a) SÍNTESIS DE LOS HALLAZGOS

NORMAS LEGALES O INSTITUCIONALES SOBRE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (EDH)

- ▶ Se evidencia la evolución progresiva y positiva que han experimentado las normas legales e institucionales en materia de educación formal, básica y media, en lo concerniente al reconocimiento, valoración y consagración de los derechos humanos y los valores fundamentales que los sustentan, como propósitos y principios de la educación dominicana. Este hecho refleja una toma de conciencia de los agentes educativos sobre la importancia del fomento y promoción de valores universales, y del valor de la dignidad humana en la construcción de una sociedad democrática y una cultura de paz.
- ▶ La Secretaría de Estado de Educación (SEE) ha establecido como eje transversal de la educación "la democracia y la participación", valores fundamentales de la EDH, como resultado de la consulta nacional realizada en el marco del Plan Decenal.
- ▶ Algunas de las universidades consultadas establecen en sus normativas internas y lineamientos generales, como principios institucionales, la valoración a la dignidad humana y su importancia co-

mo sujeto de derechos y deberes dentro de la sociedad. No obstante, en la mayoría de los centros de educación superior no se establece la EDH en sus disposiciones institucionales.

CONTENIDOS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

- ▶ Es frecuente encontrar tanto en los programas de estudio como en los libros de texto, el uso de distintas terminologías y conceptos para referirse a la educación en derechos humanos, tales como, educación en valores, educación para la democracia, educación para la paz. Sin embargo, todas las personas entrevistadas coincidieron en identificar inmediatamente la educación en derechos humanos con esos conceptos.
- ▶ Los programas de estudio de la Asignatura de Moral y Cívica en la educación básica y media tienen contenidos de educación en derechos humanos en todos los grados. Los programas contemplan el uso de metodologías participativas y recursos que promueven valores universales.
- ▶ En la educación básica y media, se puede hablar de un antes y un después del Proyecto "Por una Nueva Ciudadanía", el cual representa un significativo avance para la EDH, ya que constituye un esfuerzo concreto en la aplicación y seguimiento de los programas de estudio de la Asignatura de Moral y Cívica.
- ▶ Los programas de estudio de los centros de educación superior no contemplan la EDH, quedando a discreción del/la docente, la incorporación de contenidos o metodologías que la promuevan.
- ▶ En los programas de estudio de la carrera de educación, así como en otras carreras del área de las ciencias sociales, se incluye la educación en valores como parte de la asignatura "Ética Profesional" o "Formación Religiosa".
- ▶ En la carrera de Derecho, los contenidos de derechos humanos no son establecidos explícitamente en los programas de estudio de las distintas asignaturas. En limitados casos, los/las docentes que imparten la asignatura "Derecho Internacional Público" tratan algunos temas relacionados al derecho internacional de los derechos humanos o al sistema interamericano de derechos humanos. Sucede lo mismo con los/las docentes de la asignatura "Derecho Constitucional", donde se tratan algunos temas relacionados a las garantías públicas y a los derechos fundamentales. En ambos casos, no son contenidos preestablecidos por las Facultades de Derecho, sino que obedecen a un interés especial del/la docente en dichos temas.

CONTENIDOS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS TEXTOS EDUCATIVOS.

- ▶ Los textos educativos utilizados en las asignaturas de ciencias sociales en la educación básica y media escogidos para el presente estudio, tienen poco contenido explícito sobre los derechos humanos. No obstante, en algunas partes se promueven valores como la paz, la solidaridad y el respeto. Asimismo, las instrucciones de los ejercicios promueven actitudes democráticas y de participación.
- ▶ En los textos de educación básica, se observa una tendencia a valorar la equidad de género, sin embargo, todavía se aprecia el uso de los estereotipos, especialmente en imágenes, y el lenguaje de género no es usado de forma constante.
- ▶ En comparación con los libros de texto utilizados en la educación básica, los de educación media trabajan con mayor profundidad los ejes transversales de identidad, convivencia y trabajo; la promoción de valores fundamentales de los derechos humanos; y el uso de un lenguaje equitativo de género y reconocimiento a la identidad cultural. En general, los libros de educación media ofrecen mejores condiciones para la promoción e incorporación de la EDH.
- ▶ En el marco del Proyecto “Por una Nueva Ciudadanía” se están redactando actualmente libros de texto para cada grado del nivel básico y medio, partiendo de los propósitos, contenidos, metodologías y recursos, establecidos en los programas de estudio diseñados a partir de la Ordenanza 3/99 que reincorpora la asignatura de Moral y Cívica en el currículo escolar.

DEPENDENCIAS ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

- ▶ La Secretaría de Estado de Educación (SEE) no cuenta con una instancia especializada dedicada exclusivamente a la EDH. Sin embargo, este tema se trabaja en distintos niveles de coordinación dentro de la SEE.
- ▶ Las iniciativas sobre EDH han ido evolucionando progresivamente y hay un mayor interés y valoración del tema, que se traduce en la existencia de programas especiales diseñados por algunas instancias de la SEE.
- ▶ La mayoría de las iniciativas identificadas sobre EDH en los centros educativos, tanto en la SEE como en los centros de educación superior, corresponden a acciones aisladas, no establecidas institucionalmente. En limitadas ocasiones, estas iniciativas han sido incorporadas de manera permanente, sistemática y masiva en los programas de estudio.

- ▶ La Cátedra UASD-UNESCO de Derechos Humanos constituye la única instancia dedicada a la EDH en el plano de la educación superior. Sus acciones están dirigidas a los/as estudiantes de Derecho de la UASD. La Cátedra no tiene un programa permanente de formación.
- ▶ Las alianzas estratégicas para la EDH entre el sector gubernamental y la sociedad civil organizada representan un ejemplo de fortaleza institucional, complementariedad e interacción social. Estas alianzas son utilizadas comúnmente por la SEE y han producido excelentes resultados y beneficios para ambos sectores.
- ▶ La estrategia de formar alianzas entre instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil, es también una práctica común utilizada por los centros de educación superior, que permite el enriquecimiento y especialización de los programas con contenidos de derechos humanos.
- ▶ Los recursos dedicados a la EDH, tanto en la SEE como en los centros de educación superior, son escasos y limitados para las muchas necesidades en el área.
- ▶ Como consecuencia de las limitadas ofertas de formación estructurada y sistematizada en derechos humanos, los/las docentes que se dedican a la formación en derechos humanos o realizan algún tipo de actividad relacionada con ella, se caracterizan por tener una formación más bien empírica y autodidáctica del tema.

b) RECOMENDACIONES

1. Crear una instancia interinstitucional que integre a los/las distintos/as actores/as gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan en el área de educación y en el área de derechos humanos, con el objetivo de dar seguimiento a sus acciones y desarrollar estrategias y actividades concretas para la implementación efectiva y el cumplimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
2. Establecer una instancia dentro de la Secretaría de Estado de Educación (SEE), que podría estar ubicada en la Dirección General de Currículo, encargada de coordinar conjuntamente con las demás dependencias, las acciones y programas en derechos humanos.
3. Concretizar la EDH como un eje transversal de la educación básica y media.
4. Desarrollar programas y actividades específicas para la enseñanza/aprendizaje de los derechos humanos en la escuela.

5. Establecer programas de formación continua de los/las docentes en el uso de metodologías para la enseñanza y el aprendizaje de la EDH.
6. Revisar los textos escolares de educación básica y media, con el objetivo de adecuarlos a los principios fundamentales de la EDH, tomando en consideración la diversidad étnica y la equidad de género.
7. Insertar la EDH como un eje transversal en la educación superior. Para tales fines, establecer parámetros, metodologías y capacitaciones a los docentes para su implementación efectiva.
8. Insertar la materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Teoría de los Derechos Humanos de forma permanente en los programas de estudio de la carrera de Derecho.
9. Promover la creación de instancias universitarias, tales como departamentos, institutos y programas especializados en EDH.
10. Promover alianzas estratégicas interinstitucionales en el área de la EDH que permitan la complementariedad del conocimiento y especialización de los programas.

2.2 EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE MIEMBROS Y MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL.

En este acápite se condensa el contenido del documento "Diagnóstico sobre la Educación en Derechos Humanos en las Instituciones Administrativas del Estado, Sector Justicia, Fuerzas Armadas y Policía Nacional". En el mismo, se examina el estado de la educación en derechos humanos en las Instituciones Administrativas del Estado, Instituciones del Poder Judicial, Instituciones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que son las encargadas del cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales, y las que derivan de los diferentes instrumentos internacionales que sustentan la promoción y el respeto a los derechos humanos.

3) SÍNTESIS DE LOS HALLAZGOS

NORMAS LEGALES O INSTITUCIONALES SOBRE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (EDH)

- En los últimos años ha habido un notable avance en el desarrollo de normas legales que establecen la educación en derechos humanos en la Administración Pública, la Judicatura, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
 - Un claro ejemplo de ello es la creación reciente de instituciones administrativas del Estado a través de leyes que incluyen entre sus propósitos la promoción de los derechos de los/las individuos/as y las comunidades hacia quienes van dirigidas sus acciones -- como son, la Secretaría de Estado de la Mujer, la Secretaría de Estado de la Juventud y la Secretaría del Medio Ambiente. Lo cual significa que, en el momento de la redacción de las disposiciones legales que le dieron origen a estas instituciones, se tomó en cuenta la necesidad de promover el respeto de los derechos humanos comprendidos en su radio de acción.
 - De gran relevancia para el análisis de esta variable son las normas legales de creación de los Institutos de Estudios de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que establecen en su contenido la capacitación en derechos humanos de sus miembros/as.
 - Conviene, sin embargo, aclarar que, si bien es cierto que se ha producido un paso de avance en el desarrollo de normas que avalen la educación en derechos humanos en las instituciones encuestadas, aún persiste la necesidad de establecer en una gran parte de ellas normas claras y precisas que permitan la sistematización y continuidad de los programas educativos.
- ### CONTENIDOS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO.
- Se observa un desconocimiento generalizado en el sector estudiado de la recomendación de la Declaración de Viena a los Estados en torno al desarrollo de programas de educación en derechos humanos a todos los niveles de la educación formal y no formal. Lo que constituye uno de los problemas que impide contar con políticas institucionales que promuevan programas continuos y permanentes de educación en derechos humanos.
 - Un gran número de los proyectos considerados en el presente diagnóstico son iniciativas aisladas que responden a un componente de educación en derechos humanos dentro de las políticas de trabajo que ejecuta cada institución, debido principalmente a la debilidad en cuanto al desarrollo de normas legales e institucionales que sirvan de base a una política dirigida a la promoción y educación en derechos humanos.

CONTENIDOS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS TEXTOS EDUCATIVOS

- ▶ Uno de los hallazgos que resultaron del presente diagnóstico es la escasa existencia de textos educativos y material informativo para la EDH en los programas educativos de las instituciones encuestadas.
- ▶ No obstante, vale indicar, que ha habido un desarrollo notable en la elaboración de material educativo en derechos humanos en las instituciones administrativas del Estado, el sector Justicia, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, particularmente en las temáticas relativas a los derechos de la mujer, el medio ambiente y las garantías constitucionales.
- ▶ En general, estos textos incluyen un contenido de los derechos humanos conforme a lo establecido en los tratados internacionales de derechos humanos, la legislación interna y temas conexos, como democracia, participación, tolerancia, solidaridad.
- ▶ Es importante señalar que estos textos tienen en su mayoría un contenido sobre la equidad de género, tanto en las imágenes que visualizan como en el lenguaje utilizado.

DEPENDENCIAS ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

- ▶ Se pudo comprobar que muy pocas de las instituciones encuestadas cuentan con dependencias especializadas en educación en derechos humanos.
- ▶ De un total de 18 instituciones encuestadas, solo 7 de ellas cuentan con unidades especializadas de educación, sensibilización y difusión en derechos humanos.

b) RECOMENDACIONES

- ▶ En torno a los programas
- 1. Articular en torno al Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, las iniciativas y programas existentes de la Instituciones Administrativas del Estado, Sector Justicia, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que realizan actividades de educación en derechos humanos.
- 2. Promover en todas las instituciones del Estado los objetivos del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
- 3. Creación de normas legales o institucionales que establezcan la educación en derechos humanos en las Instituciones Administrativas del Estado y el Sector Justicia.
- 4. Creación de unidades especializadas encargadas de la educación en derechos humanos, con personal capacitado y especializado en la materia.

- 5. Firma de Convenios de colaboración entre las Instituciones Administrativas del Estado, Sector Justicia, Fuerzas Armadas y Policía Nacional para la capacitación y educación en derechos humanos, con el propósito de fortalecer la capacidad de los recursos humanos y materiales para la ejecución de los programas educativos.

6. Elaboración de documentos, material y textos educativos sobre derechos humanos redactados en forma clara y concisa. Así como también, la elaboración de otros materiales de difusión masiva, tales como, programas audiovisuales, virtuales y bibliográficos para el uso en la EDH.

▶ MEJORA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESFERA DE LA EDH

- 1. Es de suma importancia asegurar el contenido de la capacitación y educación en derechos humanos, para que las Instituciones Administrativas del Estado, las Fuerzas Armadas, la Policía y el Poder Judicial apliquen de manera clara la legislación vigente en materia de derechos humanos, en especial la Constitución y los convenios y pactos internacionales de derechos humanos. Debe asegurarse también, la difusión de las obligaciones asumidas por el país en materia de educación en derechos humanos.
- 2. Multiplicar las experiencias positivas en cuanto a campañas de información, cursos de capacitación, talleres de sensibilización, diplomados y otros programas de derechos humanos, a las instituciones del Estado que aún no cuentan con programas de educación en derechos humanos.
- 3. Evaluación permanente de los contenidos educativos en los textos y material informativo, así como, de los recursos humanos utilizados en la educación en derechos humanos, con miras a mejorar la calidad de la misma.
- 4. Formación de Redes Nacionales de las Instituciones que ofrecen Educación en Derechos Humanos.

2.3 EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE MIEMBROS/AS Y DIRIGENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

En este acápite se resume el contenido del documento "Diagnóstico de la Educación en Derechos Humanos en las Organizaciones de la Sociedad Civil": El mismo, examina los hallazgos encontrados con las ventajas y los obstáculos que facilitaron o dificultaron la búsqueda y obtención de información, así como, su sistematización y análisis.

2.) SÍNTESIS DE LOS HALLAZGOS

NORMAS LEGALES O INSTITUCIONALES SOBRE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (EDH)

- ▶ La mayoría de las instituciones incorporan en sus normas o disposiciones aspectos relativos a la educación en derechos humanos.

LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

- ▶ Una parte importante de las instituciones aportó sus programas de estudios.
- ▶ Una proporción significativa aportó información dispersa, de la cual extrajimos los datos.
- ▶ En el examen de los programas educativos se observa un gran avance en los derechos humanos de primera generación (vida, justicia, nacionalidad, pensamiento, expresión, asociación, participación) y segunda generación (trabajo, salud, seguridad social, educación, cultura, vivienda, asistencia social, propiedad privada). Se hace patente una carencia de programas y estudios sobre la educación en derechos humanos de tercera generación (medio ambiente y desarrollo humano sostenible).

CONTENIDOS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS TEXTOS EDUCATIVOS

- ▶ La gran mayoría de las instituciones aportó sus textos educativos.
- ▶ Una porción mínima de ellas aportó información dispersa, de la cual, extrajimos datos completos acerca de los textos publicados.
- ▶ Se observan avances importantes en los textos publicados, sobre todo en lo que se refiere a la educación en derechos humanos de primera y segunda generación.
- ▶ Se observa un gran avance en los derechos humanos de primera generación (vida, justicia, nacionalidad, pensamiento, expresión, asociación, participación) y segunda generación (trabajo, salud, seguridad social, educación, cultura, vivienda, asistencia social, propiedad privada). Se hace patente una carencia de estudios sobre la educación en derechos humanos de tercera generación (medio ambiente y desarrollo humano sostenible).

CONTENIDOS EXPLÍCITOS SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO EN UNA MUESTRA DE TEXTO EDUCATIVOS UTILIZADOS EN 2000-2003.

- ▶ En los veinticinco (25) textos examinados la referencia a la equidad de género es constante en el 44% (11/25).

- ▶ La referencia no es constante en el 44% (11/25) mientras el tema no se aborda en el 20% (2/10).
- ▶ Una parte importante de los textos examinados abordan la equidad de género.
- ▶ La mitad de los textos examinados toman en cuenta la equidad de género en el uso del lenguaje, pero no de forma constante.
- ▶ Una proporción pequeña de los textos no aborda la equidad de género, ni en el lenguaje ni en el contenido.
- ▶ Se verifica un avance notorio en el tratamiento de la equidad de género en lo relativo al lenguaje, pero se ha avanzado poco en cuanto a su incorporación plena, para que su uso sea cotidiano en el plano discursivo. No se observa la inclusión de la equidad de género como eje transversal permanente en todos los programas de estudio.

CONTENIDOS EXPLÍCITOS SOBRE RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA EN UNA MUESTRA DE TEXTOS UTILIZADOS EN 2000-2003.

- ▶ En los veinticinco (25) textos examinados la referencia a la diversidad étnica es constante en el 44% (11/25).
- ▶ La referencia no es constante en el 20% (5/25) mientras el tema no se aborda en el 36% (9/25).
- ▶ Casi la mitad de los textos de los textos examinados integra la diversidad étnica en el la narrativa y/o en las ilustraciones.
- ▶ Una proporción significativa integra la diversidad étnica sea en la narrativa o en las ilustraciones.
- ▶ Una parte importante de los textos examinados no incluye en lo absoluto el respeto y el reconocimiento a la diversidad étnica, ni en la narrativa ni en las ilustraciones.
- ▶ Se observa que el abordaje de la diversidad étnica está creciendo en los textos de estudio.

DEPENDENCIAS ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Existencia de unidades o dependencias especializadas encargada de educación o capacitación en derechos humanos, 2000-2003.

- ▶ Una proporción mínima de las instituciones aportó datos relativos a su estructura organizativa.

- ▶ Una proporción importante aportó información dispersa de la cual se obtuvieron los datos relativos a la estructura y las unidades que se dedican a la formación en DH.
- ▶ Una proporción importante de las instituciones no aportó información acerca de su estructura organizativa.

**EXISTENCIA DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS SOBRE EDUCACIÓN
O CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, EN 2000-2003.**

- ▶ La mayoría de las instituciones llevan a cabo programas de educación en DH.
- ▶ Una proporción importante aportó información incompleta sobre los programas de estudio. Instituciones nacionales y/o internacionales con las cuales ha trabajado en programas de educación o capacitación en derechos humanos.

**COLABORACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, ASISTENCIAL, VOLUNTARIADO,
ETC., EN DERECHOS HUMANOS, EN 2000-2003.**

- ▶ Una proporción importante aportó información completa sobre la colaboración interinstitucional.
- ▶ La mayoría aportó información sobre la colaboración interinstitucional pero no especificó el tipo de colaboración y/o la fecha de los proyectos.
- ▶ Se comprueba la permanencia de colaboración interinstitucional en el plano internacional y un crecimiento en el ámbito nacional.

b) RECOMENDACIONES

1. Desarrollar programas y en los textos educativos sobre la educación en derechos humanos de tercera generación (medio ambiente y desarrollo humano sostenible).
2. Incorporar plenamente la equidad de género en el lenguaje, el análisis y las ilustraciones de las publicaciones (libros, revistas, boletines, afiches, panfletos) y los programas de estudio (encuentros, talleres, cursos, jornadas, conferencias, etc.) para que su uso se haga cotidiano en la sociedad.
3. Incluir la equidad de género como eje transversal permanente en todos los textos y programas de estudio.
4. Incorporar plenamente la diversidad étnica en el lenguaje, el análisis y las ilustraciones de las publicaciones (libros, revistas, boletines, afiches, panfletos) y programas de estudio

(encuentros, talleres, cursos, jornadas, conferencias, etc.) para que su uso se haga cotidiano en la sociedad.

5. Incluir la diversidad étnica como eje transversal permanente en todos los textos y programas de estudio.
6. Intensificar la colaboración interinstitucional en el plano internacional y en el ámbito nacional. En función del resultado del diagnóstico sobre educación en derechos humanos y los debates realizados en los talleres de consulta y validación con la participación de representantes de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, se proponen los siguientes lineamientos estratégicos bajo el título "Hacia un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

III HACIA UN PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

VISIÓN

Todas las personas que habitan el territorio de la República Dominicana –independientemente de su condición física o mental, edad, género, sexo, preferencia sexual, raza, etnia, origen nacional, religión y condiciones económicas, sociales o culturales – tienen la oportunidad de recibir educación sistémica, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos humanos y sus respectivas responsabilidades; respetar y proteger los derechos humanos de otras personas; entender la interrelación entre derechos humanos, Estado de derecho y gobierno democrático y ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas consecuentes con los derechos humanos .

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos parte del principio, según el cual, el derecho a la educación en derechos humanos forma parte del derecho a la educación y es, por tanto, una condición necesaria para el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos.

La educación en derechos humanos facilita el desarrollo integral de la personalidad humana, la paz y la solidaridad entre todas las naciones y debe constituir un medio.

La educación en derechos humanos es un medio para fortalecer la capacidad, exigibilidad y niveles de respuesta para la garantía de los derechos humanos de todos los sectores sociales.

La educación en derechos humanos permite que cada ser humano pueda construir su identidad o identidades en un marco de reconocimiento, protección, respeto y tolerancia.

La educación en derechos humanos facilita la participación efectiva de todas las personas en una sociedad igualitaria, equitativa y democrática.

La educación en derechos humanos promueve la igualdad, el respeto, la comprensión y la tolerancia de todas las personas –independientemente de su condición física y mental, edad, género, sexo, preferencia sexual, origen nacional, racial o étnico, religión y condiciones económicas, sociales o culturales.

La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas reafirma que los derechos humanos fundamentales son la base de la dignidad humana por lo que deben ser protegidos, llamando a promover instituciones nacionales de derechos humanos.

OPCIONES PRIORITARIAS

Aun cuando la Educación en Derechos Humanos parte del principio de la universalidad, en el sentido del reconocimiento de los derechos humanos sin distinción raza, sexo, nacionalidad, entre otras exclusiones, de cara a la operacionalidad del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos se consideraran prioritarios los grupos más vulnerables de la sociedad dominicana en cuanto al desconocimiento, irrespeto o violación de los derechos humanos.

Estos grupos están integrados por:

- ▶ las niñas y los niños, las(los) adolescentes,
- ▶ las(los) jóvenes,
- ▶ las(los) envejecientes,
- ▶ las mujeres,
- ▶ las(los) afrodescendientes,
- ▶ las(los) migrantes,
- ▶ las personas con discapacidad,
- ▶ personas que viven con VIH/SIDA

ESTRUCTURA DEL PLAN

▶ El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos se organiza a partir de los siguientes ámbitos:

- a) La educación formal básica, media y superior; incluyendo la formación de docentes en este campo.
- b) La educación en derechos humanos en el poder judicial, la administración pública, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
- c) La educación en derechos humanos en la Sociedad Civil.

▶ En cada uno de estos ámbitos se articulan los siguientes ejes:

- 1) Programas de capacitación y/o formación.
- 2) Formación de docentes y facilitadores.
- 3) Elaboración de material de apoyo.
- 4) Comunicación y divulgación.

1.1.4.3 Revisar y actualizar los pensum de las carreras de derecho y educación con el objeto de que se incorpore contenidos de derechos humanos desde su perspectiva disciplinaria.

1.2.1.1 Identificar las personas con las condiciones para integrar el equipo multidisciplinario de facilitadores de los procesos de capacitación en derechos humanos.

1.2.1.2 Establecer acuerdos con instituciones de educación superior y/o de la sociedad civil con el fin de entrenar en temas de derechos humanos a agentes multiplicadores provenientes de las distintas disciplinas. (Formación de formadores)

1.2.2.1 Desarrollar jornadas de sensibilización y talleres de formación docentes en temas de derechos humanos.

1.2.2.2 Revisar y actualizar los programas de formación de docente a nivel de grado y postgrado a fin de incorporar contenidos de derechos humanos.

1.2.3 Campaña y eventos nacionales de divulgación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos integrando en la misma a los gremios magisteriales.

1.3.1.1 Talleres de formación y sensibilización sobre la importancia de una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos para la convivencia cotidiana de la comunidad educativa.

INDICADORES DE LOGROS

Que en los otros programas se incluya por lo menos dos temas relativos a los derechos humanos.

Todos los programas de educación básica revisados para la corrección de los contenidos y la inclusión de los temas de derechos humanos.

Por lo menos tres programas de postgrado en temas de Derechos Humanos, Cultura de Paz y Derechos Internacionales Humanitario en instituciones de educación superior.

Un enlace definido en el Consejo de Educación Superior con la responsabilidad de asegurar la incorporación de los temas de derechos humanos en las instituciones de educación superior.

300 docentes capacitados en los temas de derechos humanos, con las destrezas y habilidades pedagógicas para formar otros docentes y facilitadores.

Un convenio de cooperación con instituciones internacionales de derechos humanos para la formación de facilitadores y multiplicadores en los temas de derechos humanos, cultura de paz y resolución pacífica de conflictos.

ACTIVIDADES

1.1.1.1 Definir en los fundamentos del currículo el eje transversal de derechos humanos y establecerlo en una disposición institucional o legal de la Secretaría de Estado de Educación.

1.1.1.2 Incorporar los contenidos de derechos humanos en los programas de los diferentes niveles de educación inicial, básica y media.

1.1.2.1 Revisar, actualizar los libros de texto con el objeto de identificar y corregirlos los contenidos.

1.1.2.2 Diseñar material didáctico en temas de educación de derechos humanos que contemplan la equidad de género y la diversidad étnica.

1.1.3.1 Revisar los principios y objetivos de las Instituciones de Educación Superior con el propósito de que las mismas incorporen los principios y contenidos de la educación en derechos humanos.

1.1.4.1 Crear programas y cursos de postgrado (especialización y maestrías) en derechos humanos en las instituciones de educación superior dominicanas.

1.1.4.2 Suscribir acuerdos de cooperación e intercambio con instituciones académicas internacionales en materia de derechos humanos, para el desarrollo de programas conjuntos de formación y capacitación en temas especializados en derechos humanos.

PRODUCTOS ESPERADOS

1.1.1 Ordenanza de la Secretaría de Estado de Educación que oriente la incorporación del tema de los derechos humanos como eje transversal del currículo.

1.1.2 Recursos didácticos (libros de texto, videos) y programas de formación docente especializados en educación en derechos humanos.

1.1.3 Lineamientos para la incorporación de la educación en derechos humanos en la educación superior.

1.1.4 Cursos de especialización en derechos humanos a nivel de postgrado en las universidades dominicanas

1.2.1 Un equipo multidisciplinario formado en los diversos temas de derechos humanos, que pueda facilitar los procesos de capacitación de los y las docentes en sus diferentes niveles.

1.2.2 Docentes capacitados en temas de derechos humanos y con valores, habilidades y destrezas pedagógicas para conducir procesos educativos que incorporen dichos temas.

1.3.1 Gerentes con capacidad de propiciar ambientes escolares que promuevan la vigencia y el respeto de los derechos humanos.

1.4.1 Grupos de padres, madres y amigos(as) de la escuela formados en derechos humanos, Cultura de Paz, no violencia y resolución pacífica de conflictos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.1. Incorporar el tema de los derechos humanos como eje transversal del currículo del sistema educativo dominicano a niveles inicial, básico, medio y superior.

1.2. Los programas de capacitación en derechos humanos incorporaran la situación de los grupos más vulnerables, como son: personas con discapacidad, personas infectadas con el VIH, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, envejecientes, mujeres, afrodescendientes y migrantes.

OBJETIVO GENERAL

1. Formar y sensibilizar los actores del sistema educativo y las instituciones de educación superior, en el conocimiento, respeto y promoción de los derechos humanos, como forma de fomentar una cultura democrática integrada al proceso de construcción de conocimiento y la convivencia cotidiana

1.3.1.2 Organizar talleres de capacitación para las y los miembros de las Asociaciones de Padres, Madres y Amigos de la Escuela en prácticas de convivencias basadas en la Cultura de Paz, la No violencia y la resolución pacífica de conflictos.

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DESDE EL HORIZONTE DE LA

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA,
JUSTICIA,
FUERZAS
ARMADAS Y
POLICÍA
NACIONAL**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGROS	res y policiales a partir del estudio o análisis de casos.
II. Fomentar una conciencia de respeto de los derechos humanos a través de la sensibilización, formación y capacitación de los y las representantes y miembros / as de todos los poderes del Estado (ejecutivo, legislativo, judicial) así como de los órganos militar y policial.	2.1. Definir mecanismos y promover acuerdos y programas de coordinación intersectorial e interinstitucional para desarrollar acciones conjuntas que produzcan impacto en pro de la educación en derechos humanos. 2.2. Sensibilizar sobre el respeto a la constitución y las leyes como estrategia de fortalecimiento de la institucionalidad democrática.	2.1.1 Red interinstitucional articulada para el desarrollo de actividades conjuntas de educación en derechos humanos. 2.2.1 Funcionarios públicos agentes policiales y militares conscientes de su rol como servidor del Estado y su responsabilidad y compromiso de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos. 2.3.1 Funcionarios públicos capacitados en temas de derechos humanos relativos a las áreas en que laboran así como sus funciones específicas.	2.1.1.1 Identificar las diferentes áreas en derechos humanos de articulación entre las instituciones gubernamentales. 2.1.1.2 Suscribir acuerdos de colaboración interinstitucional y diseñar programas conjuntos de educación en derechos humanos. 2.2.1.1 Desarrollar talleres de sensibilización y capacitación sobre el valor de la dignidad humana y la responsabilidad del Estado como garante de la protección de los derechos humanos. 2.3.1.1 Realización de foros de discusión sobre aspectos centrales a la función pública, sobre todo aquellos que promuevan la institucionalidad democrática y los mecanismos de defensa de la ciudadanía. Entre estos: la integración apartidista del Defensor del Pueblo; el Servicio Civil y Carrera Administrativa, la Reforma y Modernización de la Policía Nacional, la independencia del Ministerio Público, entre otras. 2.3.1.2 Revisar los programas de capacitación, formación las instituciones públicas a fin de incorporar contenidos de derechos humanos que fomenten prácticas y actitudes acordes a los principios democráticos y estado de derecho. 2.3.2.1 Coordinar talleres de capacitación sobre derechos humanos en las instituciones judiciales, milita-	Temas de derechos humanos incorporados en los programas de capacitación y formación de funcionarios del sistema judicial. Por lo menos tres foros de discusión sobre Ética del Servidor Público y Derechos Humanos. Tres talleres de sensibilización al año para funcionarios de la administración pública en temas de Derechos Humanos. Una campaña de divulgación en torno a los derechos humanos en las dependencias gubernamentales. Reducción del número de denuncias sobre violación de los derechos humanos de las instituciones encargadas de la seguridad pública.	2.3.3.1 Producir materiales de divulgación de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de protección de Derechos Humanos. 2.3.3.2 Producir materiales didácticos para la capacitación en derechos humanos según los niveles de responsabilidad del funcionario y/o agente policial y militar. 2.4.1.1 Desarrollar en colaboración con las universidades e instituciones de la sociedad civil especializadas en el campo de los derechos humanos cursos y taller de formación para funcionarios públicos.
	2.4. Incorporar la educación en derechos humanos en los cursos de capacitación y formación que son impartidos en las instituciones del Estado. 2.5. Enfatizar en los contenidos de la educación en derechos humanos la situación de los sectores más vulnerables, como son: personas con discapacidad, personas infectadas con el VIH, niñas, niños, adolescentes, jóvenes emigrantes, mujeres, afrodescendientes y migrantes.	2.3.2 Funcionarios públicos de las áreas judicial, militar y policial debidamente capacitados sobre los instrumentos jurídicos y mecanismos de protección tanto nacional como internacional de los derechos humanos. 2.3.3 Manuales y otros materiales de apoyo para la difusión y capacitación en derechos humanos, acorde a las áreas y necesidades específicas de las instituciones públicas y de los servicios que ofrecen a la población. Estos manuales definidos de acuerdo a los niveles de responsabilidad del funcionario y/o agentes policiales y militares.			
	2.6. Adecuar la legislación nacional a los nuevos tratados firmados y ratificados por la República Dominicana en materia de Derechos Humanos.				

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DESDE EL HORIZONTE DE LA

SOCIEDAD CIVIL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGROS
<p>III. Sensibilizar y capacitar a los diferentes actores de la sociedad civil dominicana en los temas de derechos humanos como forma de profundizar la democracia e incrementar la ciudadanía plena.</p>	<p>3.1. Desarrollar en los diferentes grupos de la Sociedad Civil el conocimiento y promoción de los derechos humanos, fundamentalmente aquellos referidos a los grupos más vulnerables como son: los/las migrantes, las mujeres, los niños, las niñas y los/los adolescentes, los/las jóvenes, los/las envueltos, los/las infectados(as) con el VIH, y aquellos objeto de algún tipo de discriminación por raza, etnia, género, sexo, opción sexual, o religión, entre otros.</p>	<p>3.1.1. Grupos de la sociedad civil capacitados en temas de derechos humanos con énfasis en los sectores vulnerables.</p> <p>3.2.1. El componente de derechos humanos integrado a los programas de capacitación y formación de las organizaciones de la Sociedad Civil fomentando la participación ciudadana en el seguimiento y monitoreo del respeto a los derechos humanos.</p> <p>3.3.1. Red de organizaciones de la sociedad civil integradas en la defensa y promoción de los derechos humanos conjuntamente con el Estado y los Organismos Internacionales.</p>	<p>3.1.1.1. Realizar jornadas de sensibilización y capacitación masiva para miembros de organizaciones no gubernamentales.</p> <p>3.1.1.2. En coordinación con Centros especializados en derechos humanos organizar cursos y talleres de capacitación sobre derechos humanos a nivel general o específicos.</p> <p>3.2.1.1. Integrar un equipo de facilitadores en derechos humanos que pueda servir como multiplicadores a nivel local, regional y nacional.</p> <p>3.2.1.2. Revisar los programas de capacitación y formación de las organizaciones de la sociedad civil para el lobby y la movilización social en pro de la vigencia de los derechos humanos.</p> <p>3.2.1.3. Coordinar capacitaciones en las organizaciones de la Sociedad Civil que aborden las herramientas básicas para el lobby y la movilización social en pro de la vigencia de los derechos humanos.</p> <p>3.3.1.1. Articular las diversas organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de promoción y difusión de los derechos humanos con el objeto de fortalecer los vínculos y complementar capacidades.</p> <p>3.3.1.2. Coordinar actividades con instituciones estatales para profundizar en la problemática de los derechos humanos en el país.</p> <p>3.3.1.3. Difundir las prácticas y experiencias educativas en materia de derechos humanos de las organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Material impreso (brochure, despleables y afiches) para divulgación masiva sobre derechos humanos.</p> <p>Una sistematización de las experiencias en educación en derechos humanos en sectores y grupos vulnerables.</p> <p>50 facilitadores de organizaciones de la sociedad civil formados en los temas de derechos humanos, cultura de paz y resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Una articulación de redes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen los temas de educación en derechos humanos.</p> <p>Una campaña masiva de difusión del Plan en las organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p>3.2. Incorporar y fortalecer el componente promoción y vigencia de los derechos humanos en los programas de capacitación y formación de las organizaciones de la Sociedad Civil, en términos generales o bien por área de especialización.</p>	<p>3.3. Promover espacios de encuentro, seguimiento y evaluación de proyectos presentados por las Organizaciones No Gubernamentales y de la Sociedad Civil para el desarrollo de programas de formación en derechos humanos.</p>	<p>3.3.1.1. Articular las diversas organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de promoción y difusión de los derechos humanos con el objeto de fortalecer los vínculos y complementar capacidades.</p> <p>3.3.1.2. Coordinar actividades con instituciones estatales para profundizar en la problemática de los derechos humanos en el país.</p> <p>3.3.1.3. Difundir las prácticas y experiencias educativas en materia de derechos humanos de las organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Una articulación de redes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen los temas de educación en derechos humanos.</p> <p>Una campaña masiva de difusión del Plan en las organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Una articulación de redes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen los temas de educación en derechos humanos.</p> <p>Una campaña masiva de difusión del Plan en las organizaciones de la Sociedad Civil.</p>

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL

V. Evaluar periódica y sistemáticamente los progresos del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos con la participación activa de los actores/actoras involucrados en la ejecución del mismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1. Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación del proceso de aplicación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y su impacto en los diversos ámbitos de la sociedad dominicana.

4.2. Promover la participación intersectorial del Estado y la sociedad civil en la evaluación y monitoreo de la enseñanza de los derechos humanos en la educación formal y no formal como garantes del conocimiento y el respeto de los derechos humanos.

4.3. Elaborar la normativa y los instrumentos necesarios para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

4.4. Establecer mecanismos de divulgación masiva de los logros alcanzados en las diferentes fases de aplicación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

PRODUCTOS ESPERADOS

4.1.1. Un sistema integrado de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

4.2.1. Un equipo de representantes de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil entrenado en el monitoreo periódico del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

4.2.1. El equipo de monitoreo estará integrado, en la medida que corresponda, por integrantes de los grupos más vulnerables, como son: personas con discapacidad, personas infectadas con el VIH, niñas, niños, adolescentes, jóvenes emigrantes, mujeres, afrodescendientes y migrantes.

4.3.1. Un documento que establezca la normativa y los instrumentos a considerar para la evaluación y monitoreo del Plan.

4.3.2. Una estrategia definida y concertada de divulgación de los resultados de la evaluación y monitoreo del Plan.

ACTIVIDADES

4.1.1.1. Diseñar un sistema de evaluación y seguimiento del Plan.

4.2.1.1. Integrar un equipo responsable del monitoreo, seguimiento y evaluación permanente del proceso de ejecución del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos asimismo, revisar y adecuar el PLAN a las nuevas realidades del país.

4.3.1.1. Establecer las normativas a seguir para el seguimiento y evaluación del PLANEDH.

4.3.1.2. Elaborar los instrumentos de evaluación anual del Plan Nacional en Educación en Derechos Humanos.

4.3.1.3. Realizar a través de los medios de comunicación una campaña de divulgación sobre los logros alcanzados en la ejecución del PLANEDH.

INDICADORES DE LOGROS

Un sistema de monitoreo y seguimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

Normativas claras e implementadas para la evaluación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

Cinco redes de organización de la sociedad civil que trabajan en educación en derechos humanos integradas al proceso de evaluación anual de las ejecutorias del Plan.

Una campaña de divulgación de los esfuerzos de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, entre los diferentes sectores involucrados en el PLAN.

IV ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

4.1 CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

El primer paso para la ejecución del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos será la constitución de la Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos.

4.1.1 DEL MANDATO

El mandato de esta Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos será la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos para lo cual deberá dotarse de los recursos y condiciones que posibiliten la ejecución del mismo.

4.1.2 DE LAS FUNCIONES.

Son funciones de la Comisión Nacional de Educación en Derechos Humanos las siguientes:

- a) Establecer consensos entre los diferentes sectores para la aprobación del Plan Nacional para la Educación en Derechos Humanos.
- b) Promover y garantizar consultas y debates sobre asuntos relevantes al Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, garantizando la participación plural de todos los sectores gubernamentales y de la sociedad civil.
- c) Impulsar acciones a fin de implementar el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
- d) Dar seguimiento a los programas y las actividades encaminadas para la consecución de los objetivos del Plan.
- e) Establecer el reglamento interno para su funcionamiento.
- f) Identificar fuentes de financiamiento local e internacional que permitan la realización de los proyectos y programas identificados en el Plan.
- e) Establecer vínculos permanentes como los organismos regionales e internacionales de derechos humanos.

f) Informar periódicamente a la ciudadanía sobre los esfuerzos para mejorar la educación en derechos humanos.

g) Articular los diferentes programas e iniciativas que han venido realizando las organizaciones gubernamentales y las de la sociedad civil.

4.1.3 DE LOS MIEMBROS.

Son miembros de la Comisión Nacional de Educación en Derechos Humanos los siguientes:

- a) El/ la Secretario (a) de Estado de Educación
- b) El Secretario de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- c) El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.
- d) El/ la directora (a) del Instituto Nacional de Administración de Personal.
- e) El Director de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- f) El Director del Instituto Militar de los Derechos Humanos
- g) El Director del Instituto de Dignidad Humana de la Policía Nacional.
- h) La Directora del Centro Poveda.
- i) Directora del Instituto de Derechos Humanos Santo Domingo.
- j) El Director del Instituto de Investigación, Documentación y Derechos Humanos de la República Dominicana.
- k) El Presidente del Comité Dominicano de los Derechos Humanos.
- l) El Presidente del Comité Nacional de los Derechos Humanos.

Como organismo técnico de apoyo funcionaran a nivel nacional la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Asimismo, la Comisión podrá beneficiarse, cuando fuere necesario, de la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos será designada mediante decreto del Poder Ejecutivo.

4.1.4 DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN.

La presidencia de la Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos recaerá en la Secretaría de Estado de Educación. Como alterno podrá funcionar el titular de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

4.2 FINANCIAMIENTO.

Los fondos para la aplicación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos provienen inicialmente de los recursos de las propias instituciones. Sin embargo, la Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos podrá convocar una mesa de donantes que permita identificar fuentes de financiamiento interno y externo para la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en sus primeros años.

4.3 VIGENCIA Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) tendrá una vigencia de cuatro años, quedando bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Educación en Derechos Humanos revisar y actualizar anualmente los avances obtenidos en el logro de los objetivos y resultados esperados.

4.4 SEGUIMIENTO DEL PLAN

La Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos deberá establecer un sistema de seguimiento de la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos que permita realizar los ajustes de lugar y orientar las actividades al logro de los objetivos propuestos.

I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

1.2.2. Los propósitos de esta actividad fueron los siguientes:

El "Proyecto de Elaboración del Plan Nacional para la Educación en Derechos Humanos" (PLANEDH) conllevó la realización de reuniones de trabajo entre la coordinadora del proyecto, Dra. Alejandra Liriano, y las expertas encargadas de elaborar los estudios diagnósticos, Dra. Jacqueline Jiménez Polanco, Licda. Martha Rodríguez y Licda. Vielka Polanco; el diseño de una ventana del PLANEDH en Internet en la Página Web del Instituto de Derechos Humanos Santo Domingo; distribución de cuestionarios y realización de entrevistas, encuentros y talleres con representantes de las instituciones del gobierno y de la sociedad civil.

Las actividades desarrolladas para la elaboración del PLANEDH fueron las siguientes:

1.3.1. Creación de un Comité de Trabajo de las instituciones convocantes a la elaboración del PLANEDH. Dicho Comité está integrado por representantes de los organismos gubernamentales y no gubernamentales competentes, con experiencia en derechos humanos y en la enseñanza de los derechos humanos, con capacidad para formular los programas de capacitación.

Las integrantes del Comité de Trabajo fueron las siguientes: Dra. Anabella de Castro por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Ariadna Faneytt, por el Despacho de la Primera Dama; Luisa Mateo, Esperanza Suero e Yrma Levasseur por la Secretaría de Estado de Educación; las consultoras Martha Rodríguez, Vielka Polanco y Jacqueline Jiménez; Luisa Campos por el Centro Antón de Montesinos y Alejandra Liriano por la FLACSO.

1.3.2. Preparación de tres Estudios Diagnósticos de Referencia que comprenden las necesidades, las actividades y los recursos humanos e institucionales existentes en la actualidad en materia de educación en derechos humanos en tres grandes áreas: (a) Educación formal en los niveles inicial, primario, secundario, técnico y universitario; (b) Educación formal en instituciones del Estado; (c) Educación no formal en organizaciones de la sociedad civil.

1.3.3. Encuentro intersectorial para la Consulta del PLANEDH con organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil para iniciar la elaboración del PLANEDH. El propósito de esta actividad fue el siguiente: (1) Presentar los orígenes, iniciativas, avances y estado del arte de los estudios diagnósticos para ser debatidos por representantes del gobierno y de la sociedad civil. (2) Proponer la Creación de la Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos.

1.3.4. Elaboración de una Propuesta de Plan Nacional integrado por un conjunto amplio de objetivos, necesidades, estrategias y programas de educación en la esfera de los derechos humanos y los mecanismos de evaluación.

1.3.5. Encuentro intersectorial para la Validación del PLANEDH con la asistencia técnica de expertos/as del IIDH para revisar el Plan preparado conforme a los criterios y las prioridades establecidas en la reunión de Consulta y establecer las prioridades nacionales en materia de educación en Derechos Humanos.

1.3.6. Revisión final e incorporación en el Plan de las modificaciones surgidas en la valoración del documento durante el Encuentro de Validación.

1.3.7. Constitución de la Comisión Nacional de Educación en Derechos Humanos.

1.3.8. Elaboración de un Decreto para la designación de la Comisión Nacional de Educación en Derechos Humanos.

PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS –PLANEDH-

TALLER DE CONSULTA DEL PLAN

HOTEL V CENTENARIO, SANTO DOMINGO 31 DE JULIO 2003

PROGRAMA	PROGRAMA
8:30 a.m.	Registro de participantes
8:45 a.m.	Acto de Apertura:
	1) Lic. Nancy Handal de Mejía, Coordinadora Ejecutiva, Despacho de la Primera Dama
	2) Lic. Rubén Sillie, Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
	3) Lic. Unai Sacona, Oficial de la representación de la UNESCO en el país.
	4) Lic. Claudio Tomasi, Representante del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
	5) Lic. Altagracia López, Rectora del INTEC
	MODERADORA: Dra. Alejandra Liriano
9:10 a.m.	Conferencia sobre los Trabajos de la UNESCO de cara al Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos. Por Unai Sacona, Oficial de la Representación de la UNESCO en el país.
9:30 a.m.	Coffee Break
9:45 a.m.	Introducción a los Trabajos del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en la República Dominicana.
9:50 a.m.	Presentación de los estudios diagnósticos sobre:
	1) La educación en derechos humanos en la escuela básica, media y educación superior. Lic. Luisa Mateo, en representación de la Lic. Vielka Polanco Morales
	2) La educación en derechos humanos en las instituciones del Estado, sector justicia y las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Lic. Martha Rodríguez.
	3) La educación en derechos humanos desde el horizonte de las organizaciones

de la sociedad civil. Dra. Jacqueline Jiménez Polanco.

Inicio de sesión en grupos de trabajo por área predefinida.

Mesa 1: Educación en DH en la Enseñanza Básica, Media y Superior.

Mesa 2: Educación en DH en instituciones del Estado.

Mesa 3: Educación en DH en Organizaciones de la Sociedad Civil.

Almuerzo

Continuación de los grupos de trabajo por áreas.

Presentación en plenaria de los resultados de los grupos de trabajo. Establecimiento de prioridades, definición de grupos vulnerables y lineamientos estratégicos del Plan Nacional en Educación en Derechos Humanos.

Clausura de la Consulta: Información sobre el seguimiento de los trabajos para la elaboración del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

Brindis

10:50 a.m.

1:00 p.m.

2:00 p.m.

2:45 p.m.

3:45 p.m.

4:00 p.m.

LISTA DE INSTITUCIONES REPRESENTADAS EN EL TALLER DE CONSULTA DEL PLANEDH

31 DE JULIO DEL 2003, HOTEL V CENTENARIO

(a) INSTITUCIONES DEL ESTADO

1. Consejo Nacional de Ayuda a la Niñez (CONANI)
2. Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE)
3. Consejo Nacional de Seguridad Social
4. Despacho de la Primera Dama (DEPRIDAM)
5. Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)
6. Escuela de la Judicatura
7. Fiscalía del Distrito Nacional
8. Instituto de Dignidad Humana de la Policía Nacional (IDIH)
9. Instituto Militar de Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas (IMDH)
10. Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)
11. Instituto de Formación y Capacitación de los Maestros/as (INAFOCAM)
12. Policía Nacional
13. Secretaría de Estado de Educación
14. Secretaría de Estado de la Juventud
15. Secretaría de Estado de la Mujer
16. Secretaría de Estado de Medio Ambiente
17. Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores
18. Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)
19. Secretaría de Estado de Trabajo

(b) SOCIEDAD CIVIL

1. Amnistía Internacional

2. Asociación Tú, Mujer
3. Bloque de Organizaciones No Gubernamentales
4. Casa Abierta
5. Ce-Mujer
6. Centro Cultural Dominicano-Haitiano (CCDH)
7. Centro Antonio Montesino
8. Centro Cultural Poveda
9. Centro de Estudios Sociales P. Juan Montalvo,
10. Centro Dominicano de Educación Ecológica (CEDECO)
11. CEPAE
12. CIAM
13. Ciudad Alternativa
14. Colectiva Mujer y Salud
15. Colegio Episcopal San Andrés
16. Conciencia Viva
17. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
18. EDUCA
19. Educ-Mujer
20. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
21. Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS)
22. IEPC
23. Iglesia Episcopal Dominicana
24. Instituto de Investigación, Documentación y Derechos Humanos de la República Dominicana (IDH-RD)

25. Instituto de Derechos Humanos Santo Domingo (IDHSD)
 26. Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
 27. Movimiento Socio-Cultural de Trabajadores Haitianos (MOSCTHA)
 28. Movimiento de Mujeres Dominicano-Haitianas (MUDHA)
 29. Participación Ciudadana
 30. Pastoral Juvenil
 31. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
 32. Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SIRM)
 33. Visión Mundial
- (c) ORGANISMOS INTERNACIONALES**
1. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
 2. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
 3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
 4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS –PLANEDH-

TALLER DE VALIDACIÓN DEL PLAN

HOTEL V CENTENARIO, SANTO DOMINGO 9 DE SEPTIEMBRE 2003

PROGRAMA

8:45 - 09:00 a.m.	Inscripción de Participantes
9:00 - 09:05 a.m.	Presentación de la Mesa integrada por: <ul style="list-style-type: none"> ▸ Doña Rosa Gómez de Mejía, Primera Dama de la Nación. ▸ Lic. Angel Hernández, Secretario de Estado de Educación. ▸ Dr. Tirso Mejía Ricart, Secretario de Estado, Director del Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE) ▸ Lic. Ruben Silié, Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO- ▸ Lic. Luis Tiburcio, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ▸ Dr. Roberto Cuellar, Director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (IIDH) ▸ Dra. Ana María Rodino, Encargada de la Unidad Pedagógica del Instituto Interamericano de los Derechos Humanos (IIDH)
9:05 - 9:10	MODERADORA: Dra. Alejandra Liriano –FLACSO- Palabras de salutación a cargo del Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Lic. Luis Tiburcio.
9:10 - 09:25 a.m.	Disertación sobre "La Educación en Derechos Humanos en América Latina: Su rol transformador". A cargo del Dr. Roberto Cuellar, Director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos –IIDH-
9:25 - 9:40 a.m.	Coffee Break

LISTA DE INSTITUCIONES REPRESENTADAS EN EL TALLER DE VALIDACIÓN DEL PLANEDH

9:40 - 10:00 a.m.	Presentación de la estructura del PLANEDH Jacqueline Jiménez Polanco
10:00 - 10:10 a.m.	Preguntas y comentarios a la presentación del PLAN
10:10 - 12:30 p.m.	Discusión en grupos de Trabajo sobre la Propuesta del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
12:30 - 01:30 p.m.	Almuerzo
01:30 - 02:05 p.m.	Presentación en Plenario de los resultados de los grupos de Trabajo Moderadora: Lic. Luisa Mateo, Secretaria de Estado de Educación.
02:05 - 02:25 p.m.	Sistematización de los resultados, cargo de la Dra. Ana María Rodino, del Instituto Interamericano de los Derechos Humanos -IIDH-
02:25 - 02:50 p.m.	Debates y comentarios
02:50 - 03:05 p.m.	Clausura del Taller

9 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, HOTEL V CENTENARIO

(a) INSTITUCIONES DEL ESTADO

1. Consejo Nacional de Ayuda a la Niñez (CONANI)
2. Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE)
3. Consejo Nacional de Seguridad Social
4. Despacho de la Primera Dama (DEPRIDAM)
5. Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)
6. Escuela de la Judicatura
7. Instituto de Dignidad Humana de la Policía Nacional (IDIH)
8. Instituto Militar de Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas (IMDH)
9. Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)
10. Instituto Nacional de Formación y Capacitación Maestros (INAFOCAM)
11. Policía Nacional
12. Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional
13. Procuraduría General de la República
14. Secretaría de Estado de Educación
15. Secretaría de Estado de la Juventud
16. Secretaría de Estado de la Mujer
17. Secretaría de Estado de Medio Ambiente
18. Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores
19. Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)
20. Secretaría de Estado de Trabajo

(b) **SOCIEDAD CIVIL**

1. Amnistía Internacional
2. Asociación Tú, Mujer
3. Bloque de Organizaciones No Gubernamentales
4. Casa Abierta
5. Comité de los Derechos Humanos (CDH)
6. Ce-Mujer
7. CEDAIL
8. CELRD
9. Centro Cultural Dominicano-Haitiano (CCDH)
10. Centro Antonio Montesino
11. Centro Cultural Poveda
12. Centro de Estudios Sociales P. Juan Montalvo.
13. Centro Dominicano de Educación Ecológica (CEDECO)
14. Centro para la Acción Ecológica (CEPAE)
15. CIAM
16. CIPROS
17. Ciudad Alternativa
18. Colectiva Mujer y Salud
19. Colegio Episcopal San Andrés
20. Conciencia Viva
21. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
22. EDUCA
23. Educ-Mujer

24. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
 25. Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS)
 26. IEPC
 27. Iglesia Episcopal Dominicana
 28. Instituto de Investigación, Documentación y Derechos Humanos de la República Dominicana (IDH-RD)
 29. Instituto de Derechos Humanos Santo Domingo (IDHSD)
 30. Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
 31. Movimiento Socio-Cultural de Trabajadores Haitianos (MOSCTHA)
 32. Movimiento de Mujeres Dominicano-Haitianas (MUDHA)
 33. Participación Ciudadana
 34. Pastoral de Derechos Humanos
 35. Pastoral Juvenil
 36. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
 37. Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SJR/M)
 38. Visión Mundial
- (c) **ORGANISMOS INTERNACIONALES**
1. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
 2. Fundación Carcelaria Mundial
 3. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)
 4. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
 5. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
 6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	EMAIL	TELÉFONO
(AI) Amnistía Internacional	Augusto Castro A. Montilla Santos Bello B. Cecilia Peralta		688-8578 688-7885
Asociación Tú Mujer	Elsa R. Valdez Felicia Benoit Miguel Ma de Jesús Sandra M. Mator Siriya Puente	tumujer@tricom.net	535-3234 862-8632 597-8088
(BONGS) Bloque de Organizaciones No Gubernamentales	Abby A. González César D. Rodríguez Susana Hernández	anprinces@hotmail.com funocojog@yahoo.com casabierta@codetel.net.do	532-5828 532-5820 533-4600 684-0722
Casa Abierta	Virgilio Almázar		533-9330 533-9440
CDH	Virgilio Almázar		597-5940 882-2082
(CEAM) Centro Antón Montesinos	Luisa Campos Pedro Ubiera		689-9691 682-4502
CEDAIL	Luisa Campos Pedro Ubiera		221-7474
Ce-Mujer	Elsa Mato	elsacmatv@hotmail.com	686-0210
Centro Cultural POVEDA	Rafael Alvarez	seduc.ralvarez@centropoveda.org rafaelalvarezdeussartibos@hotmail.com	425-8317
(CES) Centro de Estudios Juan Montalvo	Octavio Figueroa		682-4448
CIAM	Bias R. Jiménez	bjimenez@hotmail.com	549-7841
CIPROS	Pablo Vicente	pablovicentebautista@hotmail.com	686-3588
Colectiva Mujer y Salud	Jeanette Irind Sergia Galván Lic. Miguelina Jorge	colec.mujer@codetel.net.do	682-3128 682-9041 684-7439
Colegio Episcopal San Andrés	Alexandra Santelises	alexantelise@yahoo.com	686-2866
(CONAMI) Consejo Nacional de Ayuda a la Niñez	Manuel López Vásquez		686-1800
(CONAR) Consejo Nacional de Reforma del Estado	Tirso Mejía Ricart Dr. José Miguel Martínez	tmejia@codetel.com	ext.259/223 530-4299
"Conciencia Viva"	Bárbara Ruiz Esquea	bpuerez@conep.org.do	472-7646 ext.7101
(CONEP) Consejo Nacional de la Empresa Privada			

LISTA DE INSTITUCIONES
Y REPRESENTANTES QUE PARTICIPARON
EN LOS TALLERES DE CONSULTA
Y VALIDACIÓN DEL PLAN NACIONAL
DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

PLANEDH

(DEPRIDAM) Despacho Primera Dama	Ariadna Faneydi Lic. Magda Acosta Loraine Matos	alib.dpid@codetel.net.do legal.dpid@codetel.net.do macosta.dpid@codetel.net.do ceresk@yahoo.com f_m_sanchez@hotmail.com	732-5533 ext.264 472-5206 472-1900 381-2400 688-9700 ext.2127 686-0672
(ODIA) Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social Educa-Mujer Escuela de la Judicatura	Soraya González Francisca M. Sánchez		
(FINIUS) Fundación Institucionalidad y Justicia (FACSD) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Elba Burgos Gildaiva Telen Blanche Zobeida Ramirez Heidy Berroa Alejandra Liriano Alicia Ziffer Clara Sánchez Chela Valera Eddy Tejeda Jacqueline Jiménez Polanco Rubén Silié Martha Rodríguez	heidyhernandez@hotmail.com alejandraliriano@hotmail.com aliciaziffer@yahoo.com ce_sanchez@hotmail.com chela.valera@yahoo.com eddyaugusto@hotmail.com jacquelinejimpolanco@yahoo.com comite.fiacso@codetel.net.do mucrc1965@yahoo.com fundacacarmi@com.do funcoojing@yahoo.com	227-3250 686-3664 563-4370 508-6219 687-5967 685-5590 fax
Fundación Carcelaria Fundación Opción Comunitaria	Dra. Ivelisse Carmelle Mendoza César Darío Rodríguez		
(IDH-RD) Instituto de Investigación, Documentación y Derechos Humanos de la República Dominicana (IDHSD) Instituto de Derechos Humanos Santo Domingo	Sandra Viriana De Jesús Clary Campos Chandra Estévez Francisco Leonardo Rafael Perán Vielka Polanco	sandraviriana20@hotmail.com vivi_djs@hotmail.com clarycampos@hotmail.com derechoshumanos@codetel.net.do elionedina191@hotmail.com www.idih.gov.do director@idih.gov.do juan@idihm.gov.do juliojgarcia@hotmail.com oscar@idih.gov.do	688-9715 682-6744(fax) 381-0401 567-3635 533-4600 689-9001 221-4050 543-7343 879-0605
(IDH) Instituto de Dignidad Humana de la Policía Nacional	Elio Elio Medina Eroque Rosario Gral Manuel Pérez Sánchez Juan B. Díaz Lic. Julio B. García Oscar Jiménez Víctor Cruz Fabian		

IEPC	Julia Beyona Roman García	juliabaymen@hotmail.com roman@universidadabierta.org	685-4150 412-8730	(SEE) Secretaría de Estado de Educación	Angel Hernández Grullón Andrés de las Mercedes	alherandez@see.gov.do	688-9700 ext.2153
Iglesia Episcopal Dominicana	Lic. Florencia M. Dirrey Revdo. Ricardo Potter	rpotter@codetel.net.do arodino@iidh.ed.cr	686-7493 688-6016 (506)234-0404		Daysi Vizcaino Esperanza Suero	adeiasmeccades@see.gov.do esperanzasuero@hotmail.com evelynpaola@hotmail.com luama@hotmail.com	688-7170 689-9691
(IDH) Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Roberto Cuellar Armidis Galán	lidar@codetel.net.do ivelisscomiell@com.do	508-6219 732-4477 732-4528		Evelyn Paula Bonifacio Luisa A. Mateo	rguzman@see.gov.do	688-9691 ext.2149 687-1811
(IMDH) Instituto Militar de Derechos Humanos de la Fuerzas Armadas	Ivelisse Comiella R. Amón Martínez P.	juliabiera@codetel.net.do	688-9715 535-8006	(SE) Secretaría de Estado de la Juventud	Yeda cedeño Juan Félix		732-7227
(INAFECAM) Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio	Julia Ubierra Marra Muñoz	alopez@intec.edu.do guavaldez@codetel.net.do	566-8318 567-9271 ext.395/240		Carlos Lalone Messina M. Santana Cordero Yairón Estévez	c_milena21@hotmail.com yairon_estev@hotmai.com faustinaavela@hotmail.com na.arredondo@codetel.net.do abalacer@hotmail.com extessa@hotmail.com lopeza24@hotmail.com	683-9802
(INTEC) Instituto Tecnológico de Santo Domingo	Altagracia López Guadalupe Valdez	mma.moreno@mail.intec.edu.do	687-2318 688-7430 689-3532 685-9565	Secretaría de Estado de Medio Ambiente	Faustina Varela Horacio Arredondo		567-0030
(MOSCTHA) Movimiento Socio-Cultural de Trabajadores Haitianos	Amalfi Brito Cristiana Ruiz	mmscha@codetel.net.do		(SEM) Secretaría de Estado de la Mujer	Briella Fernández Rosana López		685-3753 ext.254 548-6613
(MUDHA) Movimiento de Mujeres Dominicano-Haitianas	Morisés Medina			(SESPAS) Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social	Alice Marfón Miriam Ramírez		565-6430 541-3121 ext.2418/2437
(OIM) Organización Internacional para las Migraciones - (OIM) Organización de las Naciones Unidas	Luis M. Ramírez Franklin Polanco	lramirez@com.int franklinpolanco@usa.net	537-0909 535-6200	Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores	Rhady's de Polanco		535-6280 ext.2461
Participación Ciudadana	José Ceballos		686-3051				
Pastoral de Derechos Humanos	Rev. Nelson Luna Amca Saint-Amand	cotelac@hotmail.com 689-7610	701-2292 569-3438				688-1646 532-7231
Pastoral Juvenil	Cindy De La Cruz	figueroperez@hotmail.com	689-8019	(SJM) Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes	Mary Laura Bautista Wendy Mateo Digna Reyes Clonia Acosta Maria Schurbay	ml_bautista@hotmail.com srdm@internet.net.do digna@hotmail.com	567-7751
(PNUD) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Lic. Denys Figuerero			Teleantillas			
	Claudio Tomassi Laura Báez	baez_laura@hotmail.com pcaram@pnud.org.do	537-0909 ext.238	(UNICEF) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	Donna López Altagracia Stirel	dlopez@unicef.org altagracia_stirel@wv.org	540-2868 221-8715
Política Nacional	Paola Caram			Visión Mundial			
Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional	Dra. Daisy Liriano Elio Medina	general@dliriano@hotmail.com eliomedina191@hotmail.com	532-8051 429-6350 221-6400 ext.2090				
Procuraduría General de la República	Maria Ramos Agramonte Eliana Concepción		533-3522 ext.294				
(PUCMM) Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	Eliana Sánchez Miu-Kien Sang Nerys García Susana Doñé	fparticipar2@hotmail.com msang@pucmm.edu.do nerysgarciac@hotmail.com susanadocurpan@hotmail.com	535-0111 ext.2086 508-0661 847-5826				